



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, MARZO 11 DE 2024.

A despacho del señor Juez el proceso **2014-00133**, y adjunto a este, petición del demandado Luis Augusto Quiñones García para que se libren las comunicaciones de desembargo a algunas entidades financieras.

Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, marzo doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO No 1 9 9

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ALBINO OROBIO Y OTROS

DEMANDADO: COOPERATIVA COOMULFAN Y OTROS

RADICACIÓN: 2014-00133-00

Visto el anterior informe secretarial y verificado lo informado por el señor LUIS AUGUSTO QUIÑONES GARCÍA, quien funge como demandado en el proceso de la referencia, por secretaría cumpla con lo ordenado en el numeral “segundo” del auto Nro. 691 adiado el 17 de julio de 2023, librando el correspondiente oficio y envíesele al interesado copia para que se encargue personalmente de su diligenciamiento.

NOTIFIQUESE

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a065c9184cec43329125e628d64613f9b15f13cdaf873f1303d7ec2b428dd493**

Documento generado en 12/03/2024 03:49:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>